

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación a ámbito de conocimiento del Máster Universitario en Auditoría por la Universidad de Zaragoza.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto abundar en el proceso de adscripción a ámbitos de conocimiento de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para aquellas titulaciones que, en el proceso de adaptación al Real Decreto 822/2021 según el calendario acordado entre los centros y el Vicerrectorado de Política Académica, únicamente abordan, por el momento, la adscripción al ámbito de conocimiento según la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

Así, se acuerda:

Primero: Asignar el Máster Universitario en Auditoría a la rama de conocimiento de "Ciencias Sociales y Jurídicas" y al ámbito de conocimiento de "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo".

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

